



**GOBIERNO
REGIONAL**
REGIÓN DE ANTOFAGASTA
¡Más región, mejor calidad de vida!

CORE
Consejo Regional
REGION DE ANTOFAGASTA

GUÍA DE POSTULACIÓN
CONCURSO F.N.D.R. 2 % CULTURA
AÑO 2018

PRESENTACIÓN

El proceso de postulación de iniciativas al **CONCURSO F.N.D.R. 2 % CULTURA AÑO 2018** considera las siguientes etapas



Fase 1 POSTULACIÓN

¿QUIÉNES PUEDEN POSTULAR A LOS FONDOS?

Pueden presentar proyectos las ***MUNICIPALIDADES, ENTIDADES PÚBLICAS E INSTITUCIONES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO.***

- Con domicilio en la **Región de Antofagasta,**
- Las instituciones privadas deben tener una **ANTIGÜEDAD NO INFERIOR A DOS (02) AÑOS** a la **fecha de postulación.**

Las **instituciones** de **carácter nacional** y que postulen a los fondos regionales deberán **certificar domicilio vigente institucional en la Región de Antofagasta,** que no corresponda a domicilio particular de coordinadores, directivos, u otro distinto a la respectiva institución.

¿CUÁLES SON LAS LÍNEAS DISPONIBLES PARA POSTULAR?

Este fondo está destinado al financiamiento de proyectos que apunten a poner al alcance de la población regional manifestaciones culturales, como asimismo, potenciar el desarrollo de los gestores culturales de nuestra región.

Las líneas a postular son:

- a) Artes de la representación** (danza, teatro, ópera y artes circenses).
- b) Audiovisual** (cortometrajes, festivales audiovisuales y presentaciones).
- c) Música** (producciones, festivales, orquestas, bandas y presentaciones musicales).
- d) Literatura** (publicación de libros, reedición, ferias, concursos, entre otros).
- e) Artes Visuales** (pintura, grabado, murales, esculturas, exposiciones, entre otros).
- f) Proyectos multiculturales y multidisciplinarios** (eventos masivos de cultura)
- g) Astronomía cultural** (observación de los cielos).
- h) Becas culturales** (perfeccionamiento de un artista en Chile o el extranjero)
- i) Embajadas culturales** (de artistas en eventos fuera de nuestra región).
- j) Residencias culturales** (para perfeccionarse en Chile o el extranjero)
- k) Investigación cultural** (de rescate del patrimonio histórico, artístico y cultural)
- l) Difusión cultural** (a través de diarios, revistas, programas de radio y televisión)
- m) Inmuebles patrimoniales** (rescate, recuperación, puesta en valor).
- n) Colecciones culturales** (creación y mejoramiento de bibliotecas y museos).
- o) Línea Especial de Financiamiento (LEF)** para grandes proyectos culturales considerados como emblemáticos.

¿CUÁNTOS PROYECTOS PUEDO PRESENTAR AL CONCURSO?

En el concurso de **CONCURSO F.N.D.R. 2 % CULTURA AÑO 2018** las instituciones postulantes podrán presentar **UNA (01) INICIATIVA** a las **Líneas Tradicionales** y **UNA (01) INICIATIVA** a la **Línea Especial de Financiamiento**

¿CUÁNTOS RECURSOS PUEDO SOLICITAR AL CONCURSO?

En el concurso de **CONCURSO F.N.D.R. 2 % CULTURA AÑO 2018** no existe un monto mínimo de recursos que se puedan solicitar. Sin embargo, cada una de las líneas tiene definido **MONTOS MÁXIMOS** que se pueden requerir como subvención, que van desde los **\$3.000.000.-** hasta los **\$50.000.000.-**

¿CUÁNTOS RECURSOS EXISTEN DISPONIBLES PARA ESTE AÑO 2018?

Para el **CONCURSO F.N.D.R. 2 % CULTURA AÑO 2018** el monto concursable alcanza los **\$950.000.000.-** De este total **\$713.000.000.-** son para el CONCURSO TRADICIONAL y **\$237.000.000.-** para la **LÍNEA ESPECIAL DE FINANCIAMIENTO, LEF**

¿CUÁL ES LA DIFERENCIA ENTRE EL CONCURSO TRADICIONAL Y LOS PROYECTOS LEF?

En el **CONCURSO F.N.D.R. 2 % CULTURA AÑO 2018** existen dos modalidades de postulación. Un **CONCURSO TRADICIONAL** y una **LÍNEA ESPECIAL DE FINANCIAMIENTO, LEF**. Al primero pueden postular todos los proyectos a las 14 líneas disponibles. Pueden ser iniciativas nuevas (antes no ejecutados) o bien que sean de continuidad (antes realizadas con recursos F.N.D.R. u otras fuentes de financiamiento). En tanto, los proyectos de la **LÍNEA ESPECIAL DE FINANCIAMIENTO, LEF**, son iniciativas consideradas por el Consejo Regional CORE como emblemáticas y/o consolidadas. La **LÍNEA ESPECIAL DE FINANCIAMIENTO, LEF** debe cumplir con las siguientes condiciones: a) **Cobertura Geográfica:** La iniciativa debe contemplar el desarrollo de todas o parte de sus actividades **a lo menos en TRES comunas;** b) **Cobertura de Beneficiarios:** La iniciativa debe contemplar **al menos 5.000 beneficiarios directos e indirectos;** c) **Trayectoria:** La iniciativa deberá haber sido realizada **al menos en CINCO ocasiones anteriores;** d) **Aportes de Terceros:** Debe existir **al menos un 20% de la subvención solicitada** en coportes en efectivo o en **bienes y servicios valorados;** y e) **Plan de Gestión:** La institución debe mostrar detalladamente su plan de gestión para el funcionamiento como institución y para el proyecto específico.

¿QUÉ SON LOS MARCOS COMUNALES?

Como ya lo indicamos para el **CONCURSO F.N.D.R. 2 % CULTURA AÑO 2018** el monto concursable alcanza los **\$950.000.000.-** De este total **\$713.000.000.-** son para el CONCURSO TRADICIONAL. Los "marcos comunales", es el monto mínimo de recursos a asignar (en la medida que existas postulaciones) a cada una de las nueve (09) comunas de la Región de Antofagasta. De esta forma, se asegura que los recursos se distribuyan de manera equitativa.

COMUNA	MONTO A DISTRIBUIR
Antofagasta	287.238.147
Calama	135.489.497
María Elena	35.607.598
Mejillones	38.648.135
Ollagüe	31.269.107
San Pedro de Atacama	42.891.006
Sierra Gorda	38.008.084
Taltal	38.375.956
Tocopilla	65.472.469
TOTAL	713.000.000

Dicho de otra forma, por ejemplo, todos los proyectos cuya actividad principal se desarrollará en la comuna de Mejillones concursan inicialmente por los **\$38.648.135.-** definidos como marco comunal

¿CUÁNTO TIEMPO TENGO PARA LA EJECUCIÓN DE MI PROYECTO?

Los proyectos se pueden ejecutar **HASTA EL MES DE FEBRERO DE 2019**, para las **LÍNEAS TRADICIONALES**, y **ABRIL DE 2019** para la **LÍNEA ESPECIAL DE FINANCIAMIENTO**.

¿QUÉ DOCUMENTOS DEBO PRESENTAR EN MI POSTULACIÓN?

Para la postulación de una iniciativa, las instituciones privadas sin fines de lucro, municipalidades y entidades públicas deberán presentar en un **SOBRE CERRADO** en cuya cara se debe incorporar el nombre del proyecto, de la institución que lo postula y el fondo al que postula. Los siguientes son **DOCUMENTOS OBLIGATORIOS**:

- **FORMULARIO DE POSTULACIÓN** impreso
- **FORMULARIO DE POSTULACIÓN** digital guardado en CD o pendrive.
- **DECLARACIÓN JURADA SIMPLE** firmada por el representante legal.
- **CERTIFICADO PERSONALIDAD JURÍDICA VIGENTE** de la institución según normativa que la rige.
- **ACTA DE ASAMBLEA DE LA INSTITUCIÓN POSTULANTE.** Para organizaciones territoriales (juntas de vecinos) y funcionales (clubes deportivos, asociaciones, uniones comunales, fundaciones, etc.), con fecha del presente año y firma de los asistentes a la misma en que se aprueba postular la iniciativa al concurso año 2018. En el caso de municipios, entidades públicas, universidades, entidades religiosas, corporaciones y fundaciones, se podrá reemplazar por cualquier documento (decreto nombramiento, estatutos, entre otros) que indique las gestiones que puede realizar el representante legal sin autorización de la asamblea.
- **CARTA COMPROMISO O CERTIFICADO DE APORTES DE TERCEROS**, en caso de existir dichos aportes.
- Además existen otros **DOCUMENTOS OBLIGATORIOS** que se solicitan según categorías de cada uno de los fondos concursables a la que se postula. Revise en detalle las bases de postulación para saber si aplica esta condición a su proyecto.



¿HASTA CUÁNDO TENGO PLAZO PARA ENTREGAR MI POSTULACIÓN AL CONCURSO?

VIERNES 08 DE JUNIO DE 2018

16:00 horas



¿EN QUÉ LUGAR PUEDO ENTREGAR MI POSTULACIÓN AL CONCURSO?

ANTOFAGASTA, Oficina de Partes Gobierno Regional de Antofagasta
Edificio Intendencia Regional Prat 384, piso 2, Antofagasta

CALAMA

Gobernación Provincial de El Loa Av. Granaderos 2226, Calama
(Solo el viernes 08 de junio)

TOCOPILLA Gobernación Provincial de Tocopilla

21 de mayo 1645, Tocopilla
(Solo el viernes 08 de junio)

¿CÓMO LO PUEDO HACER SI NO PUEDO LLEVAR EL SOBRE PRESENCIALMENTE?

También los proyectos podrán ser remitidos a través de empresa de correos (ejemplo: Correos de Chile, Chilexpress, compañía de bus, u otro servicio), siempre que la fecha de recepción por la respectiva oficina de correos se encuentre dentro del plazo y horario indicado como fecha de cierre (**viernes 08 de junio a las 16:00 horas**), dirigido a la oficina de partes del Gobierno Regional, dirección: Capitán Arturo Prat 384, 6° piso.

¿CÓMO CONSIGO LAS BASES Y DESCARGO EL FORMULARIO DE POSTULACIÓN?

Las bases y los formularios de postulación del concurso pueden ser descargados desde la página web del Gobierno Regional de Antofagasta

www.goreantofagasta.cl



¿CÓMO COMPLETO EL FORMULARIO DE POSTULACIÓN?

El formulario de postulación debe ser DESCARGADO desde la página web del Gobierno Regional de Antofagasta. Se trata de un formulario de fácil llenado. Las recomendaciones generales son las siguientes:

- 1.- Respete los el máximo de número de caracteres (cantidad de letras) indicados por casilla. Un buen formulador expresa de manera clara y precisa sus ideas y conceptos sin ocupar un gran número de palabras
- 2.- Si se pide marque con una "X" hágalo como se le sugiere.
- 3.- Sea extremadamente cuidadoso cuando consigne direcciones de correo electrónico. Esa será la casilla en donde se emitirán las comunicaciones formales del concurso.
- 4.- Tenga especial cuidado al consignar los resultados de multiplicaciones y sumas en el presupuesto. Recuerde que el formulario incluye además sumas verticales y horizontales.

5.- No olvide que el formulario se debe imprimir para efectuar la postulación. Asegúrese de utilizar el formato correcto de hoja, sea carta u oficio. Recuerde que además el mismo formulario debe ser guardado en un CD y/o pendrive para ser incorporado en el sobre con todos los otros antecedentes que se requieren.

PRINCIPALES CASILLAS A COMPLETAR DEL FORMULARIO

A continuación le ayudaremos a completar las casillas del formulario de postulación que presentan mayores complejidades para los formuladores.

1. TÍTULO DEL PROYECTO.

No debe exceder los **70 caracteres (menos de 01 línea)**, incluidos espacios. El nombre que se indique como título del proyecto será utilizado oficialmente para todos los trámites administrativos posteriores.

Nuestros niños se acercan a la pintura

Recomendación: Utilice un nombre corto para su proyecto. Recuerde que este mismo se utilizará en todas las piezas gráficas. Uno muy largo hace todos más complejo. Un buen dato es utilizar el nombre propio de la agrupación. Ejemplo "En la Villa Panorama vivimos el arte" "Las mujeres de la Población Los Balcones aprender a tejer".

1.1 MARQUE CON UNA X LA CATEGORÍA O MODALIDAD A LA QUE POSTULA (SOLO UNA)*

CATEGORIA	SUBCATEGORÍA	Detalle	
ARTES VISUALES	Producción y creación de obras	Clases, seminarios y talleres formativos y/o capacitación para artistas independientes	X

Recomendación: Marque con una "X" en UNA OPCIÓN se pide. Solo debe marcar una casilla. Es recurrente que las instituciones marque dos opciones. Lo adecuado es identificar dentro de las actividades la principal para así definir a qué subcategoría corresponde el proyecto. No olvide que cada una de ellas tiene un monto máximo de postulación.

2.2 IDENTIFICACIÓN DEL ENCARGADO DE EJECUCION DEL PROYECTO.

Nombre Encargado del Proyecto	RUT Encargado del proyecto
Juan Pérez Rojas	11.111.111-1

Recomendación: Trate de incorporar el nombre de algún directivo de la agrupación. Este nombre será el nexo entre ustedes y el Gobierno Regional para temas formales como entrega y solicitud de información. Esta persona no está facultada para firmar rendiciones, retirar dineros (salvo que cuente con poder notarial), ni menos firmar convenios.

Correo Electrónico (E-mail) Encargado del Proyecto	Teléfono Encargado del Proyecto
juanperezrojas@gmail.com	+56 997766666

Recomendación: Escriba de manera correcta la dirección y el número del fono.

NOTIFICACIONES (Marque sólo si lo desea):

<input checked="" type="checkbox"/>	Solicito ser notificado de los resultados del proceso al correo electrónico: juanperezrojas@gmail.com , en sustitución de carta certificada u otra vía de notificación.
-------------------------------------	---

Recomendación: No es obligación el llenado de esta casilla, pero se recomienda, ya que las notificaciones se harán de manera más rápida.

3. ALCANCE DEL PROYECTO.

INDIQUE la comuna donde tendrá lugar la ejecución de la ACTIVIDAD PRINCIPAL o actividades principales del proyecto. Puede indicar las comunas donde tendrá lugar las actividades secundarias o complementarias. (Marque con una X).

Comuna	Actividad/es PRINCIPAL	Actividad/es complementaria/s
ANTOFAGASTA	x	

CALAMA		
OLLAGÜE		

Recomendación: Marque las opciones que incluya su proyecto.

Si la iniciativa se ejecutará FUERA DE LA REGIÓN, indique brevemente donde y como:

ALCANCE	Lugar	Actividad que se ejecutará
Nacional	En el teatro municipal Lord Cochrane, Independencia 455, Valdivia, Región de los Ríos	Se efectuarán las presentaciones del grupo folklórico
Internacional	Embajada de Chile en Argentina, Tagle 2786, C1425EEF CABA, Argentina	Se efectuarán las presentaciones del grupo folklórico

Recomendación: Sea específico en los lugares. En lo posible incluya direcciones georeferenciadas.

A PARTIR DE AHORA UTILIZAREMOS EL EJEMPLO DEL PROYECTO “Nuestros niños se acercan a la pintura” PARA COMPLETAR TODOS LOS CUADROS

3.1 Especifique los lugares, localidades, comunas, etc., donde tendrá lugar la ejecución del proyecto.

El taller de artesanía lo desarrollaremos en nuestra sede vecinal, ubicada en Pedro León Gallo N°2345, Antofagasta

Recomendación: Sea específico en los lugares. En lo posible incluya direcciones georeferenciadas.

4. OBJETIVOS DEL PROYECTO.

No debe exceder los **750 caracteres (8 líneas aprox.)**, incluidos espacios. Se debe explicar el resultado final que se pretende alcanzar con la realización del proyecto; especificando la finalidad del proyecto, en cuanto a sus expectativas más amplias. (¿Qué es lo que se quiere lograr?, ¿Para qué se desea realizar este proyecto?).

El objetivo de este proyecto es implementar un taller de pintura en nuestra población, que cuente con un profesor, un ayudante y todos los insumos necesarios para enseñar las técnicas básicas de la pintura a menores de entre 11 y 15 años.

Recomendación: Sea específico, apunte a lo central de su proyecto. Abajo hay un cuadro en donde se puede explicar. Utilice verbos en infinitivo: crear, implementar, producir, montar, editar, desarrollar...

5. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO Y FUNDAMENTACIÓN DEL PROYECTO.

(No debe exceder los **3.000 caracteres -35 líneas aprox.-**, incluidos espacios; aquí se debe enfocar la presentación de las características sobresalientes del proyecto: objetivos, principales tareas, productos a desarrollar, etapas, actividades, personas e instituciones involucradas, etc.; señalar el contexto social, regional, sectorial a partir de la implementación del proyecto. Destacar las motivaciones del proyecto, logros e impactos que se pretenden alcanzar, oportunidades que se pretenden aprovechar, problemas que se desean resolver, necesidades detectadas, etc.; y toda otra información importante que permita tener una noción acabada del proyecto y el impacto del mismo).

Asimismo se deben indicar, en caso de existir, redes de trabajo, otras organizaciones involucradas, participación de agrupaciones e instituciones de relevancia cultural y social, etc., y otras instancias de asociatividad que el proyecto suscite.

Nuestra población hoy cuenta con una remodelada sede vecinal. El principal problema es que no disponemos de recursos para el desarrollo de actividades para darle vida a la sede. En nuestro sector vive una importante población de menores de entre 10 y 16 años. El año pasado un artista relacionado con uno de pobladores montó una exposición de su obra en la sede de la Junta de Vecinos. Los niños quedaron muy motivados y deseosos de aprender a pintar. Es por eso que planteamos la necesidad de implementar un taller de pintura para los niños de nuestra población. La idea es que ellos aprendan las técnicas básicas de la pintura en acuarela y óleo. Los participantes del taller serán guiados por un profesor de arte y un ayudante enseñarán a los menores las técnicas básicas para iniciarse en el arte de la pintura. Los alumnos recibirán de manera gratuita todos los insumos necesarios: atril, bastidores, pinturas, pinceles, espátulas. Al finalizar el taller desarrollaremos una exposición de cuadros en la misma sede vecinal, en donde los menores deberán pintar un cuadro relativo a algún espacio de nuestra población, plaza, multicancha, escaleras, miradores, calles, sus casas. Los mejores cuadros serán parte de la ornamentación de la sede. Respecto a los profesores que distarán las clases de trata de dos académicos de la escuela de artes plásticas de la municipalidad, quienes además nos ofrecieron su apoyo para producir la ceremonia de cierre del proyecto e inauguración de la exposición. Nuestra

idea es que en el futuro podamos realizar un concurso anual de pintura, que coincida con el aniversario de nuestra Junta de Vecinos.

Recomendación: Aquí hay más espacio para explayarse. Apunte a identificar la necesidad detectada, la fórmula que ustedes planificaron para enfrentarla y en especial identifiquen el producto final del proyecto. Defina el impacto concreto de la iniciativa. Hable de los socios que se comprometen en su proyecto y que permiten asegurar una mayor calidad del mismo.

6. PRINCIPALES ACTIVIDADES A EJECUTAR.

Nombre de la Actividad	Descripción de la Actividad	Tiempo de Ejecución de cada Actividad (Nº Días, semanas, meses, etc.)
Convocatoria a participar del taller	Se instalarán afiches en la población, invitando a participar en el taller.	01 semana
Contratación de profesores	Se contratarán a los profesores que dictarán los talleres	02 días
Compra de insumos	Se adquirirán los insumos necesarios para dictar los talleres: telas, atriles, pinturas, pinceles, bastidores	01 semana
Desarrollo del taller	Se implementará el taller con los alumnos seleccionados	03 meses
Cierre del taller e inauguración de la muestra	Se desarrolla la actividad de cierre del taller y se inaugura la exposición	01 semana

TIEMPO TOTAL DE EJECUCION o PLAZO MAXIMO (Días, Semanas, Meses, etc.):	
---	--

Recomendaciones: En la columna de “**ACTIVIDADES**” considere las actividades centrales de su proyecto, siguiendo una secuencia lógica de inicio a final. Hágalo a manera de titular. En la columna “**DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD**” incorpore la descripción de la actividad. Hágalo de forma concreta. En la columna “**TIEMPO DE EJECUCIÓN**” incorpore plazos reales, ya sea en días, semanas o meses. La idea de esta planilla es conocer las actividades concretas planificadas y que estén digan relación con el objetivo que persigue su proyecto y con los productos alcanzables.

7. OTRAS INSTITUCIONES O ARTISTAS RECONOCIDOS INVOLUCRADOS

Indique quienes están asociados o relacionados con el proyecto, tanto instituciones como artistas individuales o grupos involucrados, y la forma en que aportan al desarrollo del proyecto.

Nombre de la Institución	¿De qué manera está involucrada la institución?	¿Respalda por escrito el involucramiento?
Escuela de Artes Plásticas de la Municipalidad	Será la encargada de hacer la recomendación de los profesores que dictarán el taller. Además harán la producción de la ceremonia de cierre del taller y montaje de la exposición	Hay carta de respaldo
Centro comercial Alto Pacífico	En su boletín impreso se incluirá un aviso de convocatoria para participar del taller de pintura y emitirán una nota de prensa del cierre e inauguración de la exposición.	Hay carta de respaldo

Recomendaciones: Es importante que las instituciones materialicen su aporte concreto al proyecto a través de una carta, en donde se identifique claramente el aporte que se incorpora en este cuadro.

8. BENEFICIARIOS DEL PROYECTO.

Nº de Beneficiarios directos:

	Cantidad
	10
MUJERES:	10
TOTAL:	20

Descripción de beneficiarios directos:

Los beneficiarios directos serán 20 niños de entre 11 y 15 años de nuestra población. Habrán 05 cupos especiales los niñ@s de poblaciones cercanas.

Recomendación: Es importante identificar a los beneficiarios directos. Son "directos" en este caso concreto los 20 niños que harán el taller.

9. PLAN DE DIFUSIÓN.

(Actividades de difusión del proyecto; tipo, lugar y forma en que se realizará la difusión; esto debe tener concordancia con lo establecido en el Punto "Gastos Obligatorios" de las Bases del Concurso y del "Presupuesto Detallado" del formulario de postulación)

Tipo de Difusión	Marcar (x)
Cenefa	<u>X</u>
Volantes	<u>X</u>
Promoción Radial	
Promoción Televisiva	
Pendón	<u>X</u>
Lienzo	

Afiche	
Gorros y/o jockey	
Otros (indicar)	

Recomendación: No olvide que se trata de un **GASTO OBLIGATORIO**. Tampoco olvide que hay una tabla en donde hay montos mínimos y máximos que se pueden solicitar conforme al monto que pida como subvención (En la próxima página la escala). Asimismo, en el **MANUAL DE DIFUSIÓN 2018** de las bases se adjunta una lista de **PIEZAS de DIFUSIÓN** propuestas de acuerdo a la naturaleza del proyecto.

El monto asignado a este ítem debe adecuarse a la siguiente tabla:

Monto máximo subvención total del proyecto (\$)	Mínimo difusión (\$), considerando la subvención solicitada al FNDR y/o coportes)	Máximo Difusión (\$) solicitada al FNDR
Menos de 5.000.001	150.000	300.000
Entre 5.000.001 y 10.000.000	300.000	500.000
Entre 10.000.001 y 15.000.000	500.000	800.000
Entre 15.000.001 y 20.000.000	800.000	1.000.000
Mayor a 20.000.000	1.000.000	1.500.000

*Se exceptuarán de estas condiciones, aquellas iniciativas cuyo producto principal corresponda a material bibliográfico, audiovisual y otros similares en que el proyecto corresponde a desarrollar un producto principal específico impreso, en cuyo caso deberá comprender un mínimo de \$150.000.- para gastos de difusión.

10. PRESUPUESTO DETALLADO DE LA SUBVENCIÓN SOLICITADA

DETALLE ÍTEM I				
Honorarios	Funciones y responsabilidades	Cantidad horas	Valor Unitario (Pesos \$)	Valor Total (Pesos \$)
Profesor de arte	Encargado de dictar las clases	48 horas (04 hr a la semana x 3 meses)	13.000	624.000
Ayudante profesor de arte	Encargado de ayudar al profesor de arte	48 horas (04 hr a la semana x 3 meses)	9.000	432.000
			Monto Total	1.056.000.-

Recomendación: Incorporar todo el Recurso Humano necesario para la implementación del proyecto. Considere el monto total incluida la retención de impuestos

DETALLE ÍTEM II				
Transporte	Origen-Destino	Cantidad	Valor Unitario (Pesos \$)	Valor Total (Pesos \$)
Flete de insumos	Santiago / Antofagasta	01	100.000	100.000
			Monto Total	100.000

Recomendación: No olvidar que este ítem comprende los gastos necesarios para la ejecución de la actividad, tales como pasajes, tasas de embarque, costo de envío, peajes, combustibles, entre otros.

DETALLE ÍTEM III

Alimentación	En qué actividad se utilizará.	Cantidad	Valor Unitario (Pesos \$)	Valor Total (Pesos \$)
Colación saludable	Para para 22 personas (20 alumnos y 02 profesores)	528 (176 mensuales x 03 meses)	1.500	792.000
			Monto Total	792.000

Recomendación: No olvidar que este ítem se incluyen: desayunos, almuerzos, cenas, colaciones saludables, agua mineral, bebidas isotónicas, fruta y barras de cereal, entre otras, dependiendo del tipo de línea o categoría. No se financiará ningún tipo de bebidas alcohólicas, coffee break, cóctel o cenas de premiación, o similares.

DETALLE ÍTEM IV

Alojamiento (*)	N° personas	N° días	Cantidad	Valor Unitario (Pesos \$)	Valor Total (Pesos \$)
Hospedaje de 10 personas en habitaciones dobles	10	01	05 alojamientos	45.000	225.000
			Monto Total	225.000	

Recomendación: No olvidar que este ítem corresponde a los gastos alojamiento de los participantes de las iniciativas. Antes de concretar los gastos por alojamiento, el Gobierno Regional de Antofagasta debe autorizar la utilización del recinto seleccionado por la institución.

(*) Para este ejemplo de proyecto se incorpora un alojamiento. Solo para explicar cómo se completa la tabla, ya que este proyecto no incluye este ítem.

DETALLE ÍTEM V				
Gastos de Implementación	Objetivo del gasto	Cantidad	Valor Unitario (Pesos \$)	Valor Total (Pesos \$)
Atriles	Compra de atriles para alumnos y profesores para el montaje de los bastidores	22	12.000	264.000
Bastidores 40 x 30	Compra de bastidores para los alumnos y profesores del taller	132	3.000	396.000
Set de pinturas	Compra de las pinturas para los alumnos y profesores del taller	132	6.000	792.000
Set de pinceles	Compra de los pinceles para los alumnos y profesores del taller	66	10.000	660.000
Mezcladores de pintura	Compra de mezcladores para los alumnos y profesores del taller	66	3000	198.000
			Monto Total	2.310.000

Recomendación: No olvidar que este ítem corresponde a todos aquellos, equipos, equipamiento, elementos y artículos **INDISPENSABLES** que se utilizan durante el período de ejecución del proyecto. No olvidar que los productos deben incluir en su valor final el IVA.

DETALLE ÍTEM VI				
Gastos de Operación	En qué actividad se utilizará.	Cantidad	Valor Unitario (Pesos \$)	Valor Total (Pesos \$)
Arriendo amplificación	Ceremonia de cierre del taller e inauguración exposición	01	250.000	250.000
			Monto Total	250.000

Recomendación: No olvidar que este ítem corresponde al arriendo de equipos de amplificación, iluminación escenarios y recintos. Pago por servicios médicos. Materiales de oficina. Pago a servicios externos de operación. Para la contratación de seguros médicos para los beneficiarios, en aquellas iniciativas que involucre viajes fuera de la comuna (nacional y extranjero). No olvidar que los productos deben incluir en su valor final el IVA.

DETALLE ÍTEM VII	
Gastos Imprevistos	Valor Total (Pesos \$)
	100.000

Recomendación: Siempre es conveniente incluir este ítem, Son aquellos gastos contemplados para soportar los excesos involuntarios que puedan originarse en gastos originalmente presupuestados. Asimismo, se consideran gastos que por omisión involuntaria, no fueron incluidos en el presupuesto original, siempre que sean gastos indispensables para la ejecución del proyecto. En general, corresponde a reservas de recursos destinadas a solventar imponderables en la ejecución del proyecto y cubrir diferencias de precios entre la fecha de formulación y ejecución. Considere que desde la formulación hasta la ejecución pasarán no menos de dos (02) meses, periodo en el cual se pueden producir diferencias de precios.

Los gastos imprevistos deben ajustarse a la tabla indicada en el instructivo del concurso.

El monto máximo solicitado para este ítem deberá ajustarse a lo siguiente:

Monto Total FNDR solicitado (\$)	Monto Imprevisto Máximo factible de solicitar (\$)
0 - 5.000.000	150.000
5.000.001 – 10.000.000	300.000
10.000.001 y más	500.000

DETALLE ÍTEM VIII				
Gastos de difusión	Como se utilizará la difusión	Cantidad	Valor Unitario (Pesos \$)	Valor Total (Pesos \$)
Cenefa 4 x 1 mt.	Se instalará en el frontis de la Junta de Vecinos	01	100.000	100.000
Volantes ¼ carta	Se utilizarán para convocar a los interesados en participar en el taller y para promocional la exposición	300	200	60.000
Pendón 0,70 x 2.00 mt.	Se instalaran al interior de la sede de la Junta de Vecinos	02	90.000	180.000
			Monto Total	340.000

Recomendación: Comprende los gastos por concepto de publicidad o difusión de la iniciativa, tales como avisos, promoción en periódicos, revistas, radios y televisión, además de los gastos por concepto de servicios de impresión de folletos, revistas y otros similares necesarios para la ejecución del proyecto. Se considera en este ítem el financiamiento para la difusión del proyecto a través de la imagen corporativa del Gobierno Regional de Antofagasta.

El monto asignado a este ítem debe adecuarse a la siguiente tabla*:

Monto máximo subvención total del proyecto (\$)	Mínimo difusión (\$), considerando la subvención solicitada al FNDR y/o coaportes)	Máximo Difusión (\$) solicitada al FNDR
Menos de 5.000.001	150.000	300.000
Entre 5.000.001 y 10.000.000	300.000	500.000
Entre 10.000.001 y 15.000.000	500.000	800.000
Entre 15.000.001 y 20.000.000	800.000	1.000.000
Mayor a 20.000.000	1.000.000	1.500.000

*Se exceptuarán de estas condiciones, aquellas iniciativas cuyo producto principal corresponda a material bibliográfico, audiovisual y otros similares en que el proyecto corresponde a desarrollar un producto principal específico impreso, en cuyo caso deberá comprender un mínimo de \$150.000.- para gastos de difusión. No olvide que se trata de un **GASTO OBLIGATORIO**. Tampoco olvide que hay una tabla en donde hay montos mínimos y máximos que se pueden solicitar conforme al monto que pida como subvención (En la próxima página la escala). Asimismo, en el **MANUAL DE DIFUSIÓN 2018** de las bases se adjunta una lista de **PIEZAS de DIFUSIÓN** propuestas de acuerdo a la naturaleza del proyecto

11. OTROS APORTES.

En este apartado del formulario se deben consignar los *dos tipos de aportes* que se pueden incluir en el proyecto. **ESTOS APORTES NO SON OBLIGATORIOS DE INCLUIR EN LA POSTULACIÓN, PERO SI INFLUYEN POSITIVAMENTE EN LA EVALUACIÓN CUANTITATIVA DEL PROYECTO, EN ESPECIAL, LOS COAPORTES EN EFECTIVO.**

11.1 COAPORTES EN DINERO (Propios y/o de Terceros)

Quando hablamos de "Coaportes en dinero" nos referimos a recursos en dinero que pueden aportar al proyecto la **MISMA INSTITUCIÓN POSTULANTE** o bien **UN (OS) TERCERO (S)**, que se entienden como una *persona natural o jurídica* distinta de la **INSTITUCIÓN POSTULANTE**. En el caso de los **APORTES DE TERCEROS ESTOS DEBEN VENIR NECESARIAMENTE RESPALDADOS POR UNA CARTA** de la *persona natural o jurídica*. **Este es DOCUMENTO OBLIGATORIO.**

Los "Coaportes en dinero" se deben utilizar (gastar) en uno o unos de los ítems (honorarios, transporte, alimentación, alojamiento, gastos de implementación. Gastos de operación y/o imprevistos) y **DEBEN SER RENDIDOS AL FINAL DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO.**

COAPORTES EN DINERO

APORTES PROPIOS EN DINERO (DE LA ORGANIZACIÓN POSTULANTE)	Monto Total \$ (Agregar a Resumen Recursos Solicitados, PUNTO 12)	200.000
--	---	----------------

APORTES DE TERCEROS EN DINERO

Identificación de las Instituciones que aportan dinero	RUT	Monto en Dinero
Amasandería La Esperanza	22.222.222-8	200.000
Librería Brasil	33.333.333-0	180.000
TOTAL (Agregar a Resumen Recursos Solicitados, PUNTO 12)		380.000

11.2 COAPORTES EN BIENES Y SERVICIOS (Propios y/o de Terceros) Cuando hablamos de "Coaportes en bienes y servicios" nos referimos a recursos en **productos, RR.HH, servicios** que pueden aportar al proyecto la **MISMA INSTITUCIÓN POSTULANTE** o bien **UN (OS) TERCERO (S)**, que se entienden como una **persona natural o jurídica** distinta de la **INSTITUCIÓN POSTULANTE**. En el caso de los **APORTES DE TERCEROS ESTOS DEBEN VENIR NECESARIAMENTE RESPALDADOS POR UNA CARTA** de la **persona natural o jurídica. Este es DOCUMENTO OBLIGATORIO.**

COAPORTES EN BIENES Y SERVICIOS

APORTES PROPIOS EN BIENES Y SERVICIOS (DE LA ORGANIZACIÓN POSTULANTE)

Detalle Aporte	Valorización Aporte
----------------	---------------------

Diplomas y regalos para los alumnos destacados del taller	100.000
Servicio de enmarcación de los mejores cuadros que decorarán la sede	150.000
TOTAL (Agregar a Resumen Recursos Solicitados, PUNTO 12)	250.000

APORTES DE TERCEROS EN BIENES Y SERVICIOS			
Identificación de las Instituciones que aportan bienes y/o servicios	RUT	Detalle aporte	Valorización Aporte
Escuela de Artes Plásticas de la Municipalidad	44.444.444-k	Producción integral de la ceremonia de cierre e inauguración de la exposición	1.800.000
TOTAL (Agregar a Resumen Recursos Solicitados, PUNTO 12)			1.800.000

12. RESUMEN RECURSOS POR ÍTEM y FUENTE.

ÍTEM	Tipos de Gasto	Subvención solicitada F.N.D.R.	Aportes Propios	Aportes de Terceros ¹	Totales por ÍTEM
I	HONORARIOS	1.056.000			1.056.000
II	TRANSPORTE	100.000			100.000
III	ALIMENTACIÓN (No olvidar suma hacia el lado)	792.000	200.000	200.000	1.192.000
IV	ALOJAMIENTO	225.000			225.000
V	GASTOS IMPLEMENTACIÓN	2.310.000	100.000	180.000	2.590.000
VI	GASTOS OPERACIÓN	250.000	150.000	1.800.000	2.200.000
VII	GASTOS IMPREVISTOS	100.000			100.000
VIII	GASTOS DE DIFUSIÓN	340.000			340.000
	Totales por FUENTE (No olvidar suma hacia el lado)	5.173.000	450.000	2.180.000	7.803.000

¹ Los aportes de terceros deben estar respaldados por Carta de Compromiso o Certificado.

Recomendación: NO OLVIDE consignar en esta tabla **TODOS LOS VALORES** antes señalados en el formulario esto es: **RECURSOS SOLICITADOS AL F.N.D.R., COAPORTES EN DINERO Y COAPORTES EN BIENES Y SERVICIOS.** En especial, **ASEGÚRESE DE EFECTUAR DE MANERA CORRECTA LAS SUMAS VERTICALES (HACIA ABAJO) Y HORIZONTALES (HACIA EL LADO)**

Fase 2 ADMISIBILIDAD

La Comisión de Admisibilidad y Técnica en el proceso de admisibilidad de las postulaciones revisará los siguientes aspectos:

- a. Cumplimiento y acreditación de los requisitos indicados en Ley de Presupuestos para ser sujeto de la subvención.
- b. Entrega de los antecedentes que se indican en el presente documento y formularios de postulación.
- c. Postulación dentro de fechas y horarios establecidos en las presentes bases.
- d. Apego a los lineamientos de las presentes bases.
- e. Cumplimiento de los términos indicados en ítem de Difusión (rangos y gastos propios o de terceros).
- f. Inhabilidades e incompatibilidades, para la postulación de iniciativas.
- g. Análisis de factibilidad de proyecto a subvencionar
- h. Las instituciones de carácter nacional y que postulen a los fondos regionales deberán certificar domicilio vigente Institucional en la Región de Antofagasta, que no corresponda a domicilio particular de coordinadores, directivo s, u otro distinto a la respectiva institución, etc.

Serán declaradas **INADMISIBLES** las iniciativas que no cumplan con la entrega de antecedentes obligatorios y no acrediten los requisitos indicados en Ley de Presupuestos (calidad jurídica, años de antigüedad), y se entreguen fuera de plazo.

Para el proceso de Admisibilidad se tendrá a la vista informe de instituciones que tengan rendiciones pendientes y/u objetadas, con procesos judiciales vigentes, o que presenten inhabilidades e incompatibilidades indicadas en numeral 6, tanto con el Gobierno Regional de Antofagasta, como Municipalidades y el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, los que serán declarados **INHABILITADOS**.

Asimismo, esta comisión revisará si las iniciativas se encuentran fuera de bases de acuerdo a su objetivo, actividades, plazos de ejecución u otros aspectos regulados en la ley o las presentes bases. Aquellas iniciativas que de acuerdo al análisis de su postulación, no cumplan con lo anterior mencionado, serán declaradas **FUERA DE BASES** y no podrán continuar al proceso de evaluación.

El resultado de la admisibilidad, incluyendo el listado de proyectos ADMISIBLES, INADMISIBLES, INHABILITADOS Y FUERA DE BASES, será publicado en el sitio **www.goreantofagasta.cl**, en un plazo no superior a 10 días hábiles, a partir de la fecha de cierre de las postulaciones.

¿QUÉ SUCEDE SI NO ADJUNTO EN EL SOBRE ALGUNO DE LOS DOCUMENTOS OBLIGATORIOS?

Una vez publicados los resultados de la etapa de admisibilidad, las instituciones cuyas iniciativas fueron **DECLARADAS INADMISIBLES**, por falta de antecedentes, podrá complementar los antecedentes obligatorios **que no fueron entregados al momento de la postulación.**

Los antecedentes que se podrán complementar son los siguientes:

- Formulario de postulación en formato FÍSICO, en el caso que los demás antecedentes sean presentados en formato físico y se haya entregado el Formulario solo en Formato digital.
- Formulario de postulación en DIGITAL, grabado en CD o pendrive, en el caso que los demás antecedentes sean presentados en formato físico.
- Declaración Jurada,
- Certificar Personalidad Jurídica Vigente,
- Acta de asamblea,
- Carta compromiso o certificado de Aportes de Terceros,
- Documentos Obligatorios según corresponda en alguna de las categorías.
- Formulario de Postulación en Formato Digital (si decidió entregar el resto de los antecedentes obligatorios en formato físico).

No obstante lo anterior, se aplicará una penalización de **UN (01) PUNTO** por cada antecedente faltante, sobre el puntaje final obtenido por la iniciativa que haya sido declarada inadmisibles y complemente antecedentes.

¿QUÉ SUCEDE SI ENTREGUÉ LA DOCUMENTACION REQUERIDA, PERO ÉSTA FUE OBSERVADA?

Si la institución adjuntó los documentos que corresponde, pero existen observaciones a los mismos, se podrá solicitar a la institución postulante la aclaración correspondiente, y de acuerdo a la aclaración la Comisión de Admisibilidad y Técnica decidirá si corresponde aplicar penalización.

¿CUÁLES SON LOS PLAZOS PARA APELAR A LA INADMISIBILIDAD DE MI PROYECTO?

Las instituciones tendrán un plazo de **TRES (03) DÍAS HÁBILES** para entregar la documentación firmada por el Representante Legal, enviado por correo electrónico a concursocultura@goreantofagasta.cl o ingresada en físico (papel) por oficina de partes del Gobierno Regional, dirigido a Comisión de Admisibilidad y Técnica del Concurso, **para adjuntar los documentos** que respalden la apelación. Existirá un plazo de hasta **TRES DÍAS HÁBILES** para responder las reclamaciones formuladas. El resultado del proceso será publicado en el sitio www.goreantofagasta.cl.

Si existen observaciones a lo presentado, la Comisión de Admisibilidad podrá solicitar a la institución postulante la aclaración correspondiente, mediante correo electrónico dirigido a la dirección informada en formulario. El plazo de respuesta por parte de la institución será de **24 HORAS**.

Asimismo, las instituciones tendrán un plazo de **TRES (03) DÍAS HÁBILES** para deducir recurso de reconsideración firmada por el Representante Legal, enviado por correo electrónico a concursocultura@goreantofagasta.cl o ingresada en físico (papel) por oficina de partes del Gobierno Regional, dirigido a Comisión de Admisibilidad y Técnica del Concurso, en caso que a juicio de la institución exista algún error en la revisión de la comisión de admisión, debiendo adjuntando los antecedentes y argumentos que respalden la solicitud. Existirá un plazo de hasta **TRES (03) DÍAS HÁBILES** para responder las reclamaciones formuladas. El resultado del proceso será publicado en el sitio www.goreantofagasta.cl.

Fase 3 EVALUACIÓN

Concluida la etapa de Admisibilidad, la **COMISIÓN DE ADMISIBILIDAD Y TÉCNICA** dará inicio a revisión de los aspectos técnicos, administrativos y financieros, considerando los siguientes aspectos:

- El monto indicado en el formulario de postulación entregado en formato digital coincide con el monto indicado en la planilla de presupuesto.
- Se adjunta la documentación específica solicitada en cada categoría o temática.
- Se respetan los máximos solicitados por proyecto.
- No existen errores matemáticos en la formulación del presupuesto.
- Se respetaron las restricciones al presupuesto de acuerdo a los gastos permitidos, gastos obligatorios y gastos prohibidos.
- El presupuesto está adecuadamente respaldado con cotizaciones.

Asimismo, la Comisión de Admisibilidad y Técnica aplicará los puntajes de "ASOCIATIVIDAD", "COAPORTES" y "BENEFICIARIOS".

La Comisión de Admisibilidad y Técnica remitirá un informe con los puntos indicados a la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología para ser utilizados en el proceso de evaluación.

PENALIZACIÓN: Sin perjuicio de la nota aplicada en cada criterio de evaluación, se aplicará una penalización de UN (01) PUNTO sobre el puntaje final obtenido por la iniciativa, por cada una de las siguientes incongruencias en las que incurra:

- El monto indicado en la postulación en línea no coincide con el monto indicado en la planilla de presupuesto.
- No se adjunta la documentación específica solicitada en cada categoría o temática.
- No se respetan los máximos solicitados por proyecto según la categoría a la que postula.
- Existen errores matemáticos en la formulación del presupuesto.
- No se respetaron las restricciones al presupuesto de acuerdo a los gastos permitidos, gastos obligatorios y gastos prohibidos.
- El 50 % de las partidas del presupuesto solicitado no está adecuadamente respaldado con cotizaciones (sin considerar honorarios).

A su vez, las iniciativas declaradas admisibles, serán remitidas a la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología del Consejo Regional de Antofagasta para que sean evaluados.

¿CUÁLES SON LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE MI PROYECTO?

Existen dos fases de evaluación de las iniciativas presentadas. La primera es **CUANTITATIVA** y tiene que ver con la información consignada en el formulario de postulación por el postulante. Aquí se coloca puntaje por los siguientes criterios

1.- Asociatividad

CRITERIO	DESCRIPCIÓN	Sin asociatividad	Asociado con 1 a 2 instituciones o artistas reconocidos	Asociado a 3 o más instituciones o artistas reconocidos
Asociatividad	Número de instituciones o artistas individuales reconocidos que están INVOLUCRADOS en el proyecto (ACREDITADO CON CARTAS DE COMPROMISO DE PARTICIPACIÓN EN EL PROYECTO, NO SÓLO DE APOYO O PATROCINIO, por ejemplo, involucramiento en el proyecto, facilitamiento de espacios o recursos humanos, etc.)	0	5	10

2.- Grupo prioritario

CRITERIO	DESCRIPCIÓN	El proyecto NO beneficia a Grupo PRIORITARIO	El proyecto SI beneficia a Grupo PRIORITARIO
Atención a GRUPO PRIORITARIOS	Se definen únicamente los siguientes grupos prioritarios: Adultos mayores, mujeres dueñas de casa, menores y jóvenes de sectores vulnerables claramente identificables, discapacitados y pueblos originarios. En el caso de beneficiarios mixtos (no prioritarios y prioritarios) estos últimos debe ser superior al 50% para ser considerado como PRIORITARIO.	0	5

3.- Coaportes

CRITERIO	DESCRIPCIÓN	Sin coaportes	Sólo aportes valorizados	1 % a 5 % coaportes en efectivo	6 % a 20 % coaportes en efectivo	Más de 20 % coaportes en efectivo
Coaportes (LÍNEAS TRADICIONALES)	Porcentaje de financiamiento complementario, ya sea de la institución o de un tercero. (LOS APORTES DE TERCEROS DEBEN ESTAR RESPALDADOS CON CARTA DE COMPROMISO)	0	3	5	10	15

CRITERIO	DESCRIPCIÓN	Sólo aportes valorizados	20 % a 30% coaportes sólo en efectivo	31 % a 50 % coaportes sólo en efectivo	Más de 5 0% coaportes sólo en efectivo
Coaportes LÍNEA ESPECIAL DE FINANCIAMIENTO	Porcentaje de financiamiento complementario, ya sea de la institución o de un tercero. (LOS APORTES DE TERCEROS DEBEN ESTAR RESPALDADOS CON CARTA DE COMPROMISO)	3	5	10	15

Fase 4 DEFINICIÓN GANADORES

¿QUÉ SUCEDE SI UNA COMUNA NO OCUPA SU MARCO COMUNAL?

La selección de iniciativas en la línea tradicional se realiza de acuerdo al puntaje total obtenido, desde la iniciativa mejor evaluada y descendiendo hasta que se agoten los recursos asignados a cada comuna, entre los proyectos que tengan un puntaje de evaluación igual o superior a los **65 PUNTOS**. Si alguna comuna no cubre su marco asignado, los excedentes (lo que sobra) serán reasignados entre las otras comunas, primero ordenando desde las comunas de menor población (Ollagüe) hasta la comuna con mayor población (Antofagasta), considerando el puntaje obtenido por cada proyecto. Dentro del listado de iniciativas por comuna, se respetará el puntaje obtenido, asignado los recursos partiendo por la iniciativa con mayor puntaje, y continuando en forma descendente.

¿QUÉ SUCEDE SI UNA INICIATIVA ESTA BIEN EVALUADA, PERO SE TERMINAN LOS RECURSOS?

Finalmente, una vez distribuidos todos los recursos, entre el resto de iniciativas que cumplieron con el puntaje mínimo, pero no alcanzaron asignación de recursos, se generará una **LISTA DE ESPERA**, a la que se asignarán recursos de **proyectos renunciados o no ejecutados**, de acuerdo a una lista única, ordenada por puntaje de mayor a menor.

El pleno del Consejo Regional –CORE- resolverá el listado de iniciativas a subvencionar (ganadoras del concurso) , considerando la recomendación de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología, pudiendo cualquiera de los Consejeros y Consejeras Regionales modificarla por motivos fundados, que deberá expresar, basado en los criterios indicados en el presente reglamento. Los proyectos con puntaje total inferior a **65 PUNTOS**, no podrán recibir fondos del presente concurso.

El CORE podrá asignar montos menores a los solicitados por cada iniciativa. En este caso, las entidades respectivas deberán reformular el proyecto, ajustándose a las observaciones señaladas por el Consejo Regional, en un plazo no superior a **CINCO DÍAS HÁBILES** a partir de la fecha de notificación.

Fase 5 FIRMA CONVENIO

Una vez remitida toda la documentación exigida se procederá a la firma del **CONVENIO** entre la institución adjudicataria y el ejecutivo del Gobierno Regional. Este documento es sancionado finalmente por una Resolución Exenta (R/E) que aprueba dicho convenio. A partir de la fecha de esta tramitación se pueden iniciar actividades y gastos con cargo al proyecto.

Fase 6 ENTREGA DE RECURSOS

La institución beneficiaria de la subvención recibirá los recursos conforme a la planificación de actividades y programa de desembolso presentado.

Preparado por: **José Antonio Villalobos C.**

Asesor CORE

jvillalobos@goreantofagasta.cl

055 2357590 / 91 / 92